



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 8 DE FEBRERO DE 1785.

Dantzick 2 de Enero.

Habiendo llegado las cartas que se aguardaban de Varsovia sobre el convenio relativo á la navegacion del Vístula, se juntaron los 3 Ordenes de la Ciudad, y consintieron en firmarlo; de lo qual dió el Magistrado pronto aviso así al Comisario Polaco como á los Residentes de Rusia y Prusia.

Viena 8 de Enero.

El Príncipe Gallitzin, Embaxador de la Zarina en esta Corte, recibió ántes de ayer un correo con noticia de haber dado felizmente á luz la Gran Duquesa el 24 del mes último una Princesa, á quien se puso en el bautismo el nombre de Elena.

Duran las voces de paz, asegurando algunas cartas de Paris estar tan adelantadas las negociaciones baxo la mediacion del Gabinete de Versálies, que llegó á efectuarse el 18 de Diciembre un convenio preliminar entre los Embaxadores Imperiales y Holandeses baxo la garantía de la Francia, y con accesion de otras varias Potencias.

Lóndres 18 de Enero.

El General Faucit está nombrado para sucesor del General Campbell en el Gobierno de Jamayca.

Acaba de embarcarse á bordo del navio la Reyna gran porcion de cartucheras, talahartes y otras furnturas militares por cuenta del Emperador. Muchas caxas de fusiles han llegado de Shenfield y Birmingham para enviarlas á Holanda y Fiándes. Los agentes ó comisionados de los Holandeses han hecho quantiosas compras de municiones de guerra, que despacharán con la mayor presteza. Nuestros Comerciantes se apresuran con anhelo á servir á sus correspondales, y salir de sus géneros remitiendo balas, municiones y otros pertrechos así á aquellos Republicanos como á los Austriacos.

El Leviatan, navio nuevo de 74, recién concluido, permanecerá en la grada durante 6 meses para probar si es mejor el método de conservar la madera fuera del agua que en el mar. Se tentará otra experiencia con el Magestuoso, buque de igual fuerza construido en un astillero particular, á fin de reconocer si hay diferencia entre los que salen de estos y de los del Rey.

Sa-

Sabemos haber llegado á Hanover y sido muy celebrados allí los títulos de Duque de Yorch en Inglaterra, y Conde de Ulster en Irlanda conferidos al Príncipe Obispo de Osnabrugh. Con este motivo traen los papeles Ingleses una noticia y cálculo curiosos de los Pares creados en el presente reynado. Consisten en tres Duques de la Sangre Real, sin incluir al Príncipe de Gáles; 2 Marqueses, 8 Condes, 4 Vizcondes, 44 Barones: en todo 59 Pares, que forman la quarta parte de la Cámara alta actual; y 13 de ellos han obtenido estas mercedes en el discurso del año pasado. La Cámara entera de los Pares se compone de 26 Duques (los 4 de Sangre Real) 2 Marqueses, 84 Condes, 17 Vizcondes, 79 Barones: total 208. Hay ademas 10 Señoras-Pares. Añadiendo á este número 16 Pares Escoceses, y 26 Prelados Eclesiásticos que gozan de la misma dignidad, llega el de todos los Pares á 250; y subirá á 256 luego que los Lores Despencer, Strange, Willoughby, Eresbi, Greenwich y Dinever entren en posesion de las Parías á que están llamados sin necesidad de nueva creacion. Téngase presente que 5 Ducados, pero solo 2 de ellos Parías, se extinguirán en muriendo sus actuales poseedores.

Hay actualmente 600 marineros Ingleses entre los 1800, de que consta en el día la Armada Sueca.

Las últimas cartas de las Islas de barlovento traídas por el paquebot Antelope anuncian la llegada de muchas naves mercantes de Lóndres, Bristol, y otros puertos de Inglaterra é Irlanda, á las Islas de S. Christóval, Barbada, Antigua y S. Vicente con repuesto de provisiones saladas, que hacian mucha falta en aquellas Colonias; y que otras 3, que fueron de la costa de Africa con Negros, los vendieron por esclavos á gran precio. Añaden que los Franceses trabajaban en aumentar las fortificaciones de Sta. Lucia y Tábago, y que reyna la mayor actividad en todas sus posesiones de aquella parte del Mundo; aunque las de la India con su comercio parecen ser hoy el objeto de mayor predileccion y desvelos para el Gabinete de Versalles.

Juan Ashemond vecino de King's-Standal cerca de Buxton, y de 70 años, apostó el 6 de este mes una libra de tabaco de humo á que andaba 4 millas en una hora; y con efecto las anduvo en solo 34 minutos por el camino de Turn-Pike.

Filadelfia 12 de Noviembre de 1784.

Arturo Donwaldson ha desempeñado la penosa empresa de arrancar del río Delawarre los caballos de frisia, y poner el canal que media entre Bilings-fort y la Isla de los Estados, libre de todo obstáculo; mediante lo qual queda la navegacion de aquella parte de dicho rio tan segura y facil como ántes de la guerra.

La asamblea general de Pensilvania acaba de formar un *Bill* dirigido á mantener y hacer respetar en su jurisdiccion los privilegios de los Ministros públicos de Soberanos extrangeros, y de los Diputados al Congreso; señalando multas y aun arresto á los violadores de esta inmunidad.

La Provincia de la Carolina Septentrional acaba de ceder al Congreso todos sus títulos, derechos y pretensiones á los territorios situados al O. de los montes Apalaches ó Alleg hanis, desde la línea de Virginia por el punto donde cortá la cumbre de aquellas montañas hasta los 35 grados de latit. septentrional, prolongándose hasta el Misisipí, y subiendo despues hasta los 36 grad. y $\frac{1}{2}$.

Haya 20 de Enero de 1785.

El Consejo de Estado ha presentado á SS. AA. PP. seis proyectos para la leva de tropas ligeras, é igualmente otro para el aumento del cuerpo de minadores y zapadores.

Para manifestar los Estados Generales quan satisfechos se hallan de la generosidad y moderacion del Conde de Maillebois, que se contentó con pedir 10⁰ florines de sueldo anual durante la paz, se han aumentado 5⁰ mas, con 60⁰ para sus equipages; acordando que en tiempo de guerra goce 10⁰ mensuales.

Acaba el Consejo de Estado de abrir por cuenta de la Generalidad y por via de loteria un empréstito de 2,651,000 florines; y los Estados de Overisel otro de un millon.

Confirmáse que el Emperador á instancias del Rey Christianísimo está resuelto á transigir por negociacion sus diferencias con nuestra República; la qual sin embargo no cesa en los preparativos y providencias de defensa por si llegare á interrumpirse la deseada continuacion de la paz.

Lausana 25 de Enero.

La obra de Mr. Necker intitulada: *De la administracion ó gobierno de la Real Hacienda de Francia* (que se anunció en nuestra Gazeta N^o 7) corre ya en Paris, y tiene por epígrafe estas palabras enérgicas de Salustio en su prólogo á la *Conjuracion de Catilina*: *Igitur ubi animus ex multis miseriis atque periculis requievit . . . non fuit consilium socordia atque desidia bonum otium conterere*: á que segun la última famosa version Española de aquel Historiador corresponden estas. *Ta, pues, que descausé de muchos trabajos y peligros que habia pasado . . . no fué mi ánimo desaprovechar este buen tiempo entregado á la ociosidad y á la desidia*: notándose que suprime la siguiente clausula interpolada en el periodo ó sentencia original: *et mihi reliquam aetatem á Republica procul habendam decrevi*: esto es, segun la citada traduccion; *Y que me resolví á vivir el resto de mi vida léjos de la República*.

El capítulo 33 del tercer volumen de la obra de dicho ex-Ministro ofrece un resúmen conciso de los medios ó facultades que constituyen el poder de la Francia en los términos siguientes, extraídos del *Diario general* de aquel Reyno del 22 de Enero, donde se copia el passage así.

„Este Reyno rico é illustre contendrá á mi parecer cerca de 26 millones de almas en una extension como de 27⁰ leguas quadradas. El suelo de tan dichosa region es á propósito para todos los frutos de Europa, y aun muchos le pertenecen peculiarmente, ó son en ella

„me-

„mejores. Gran número de rios navegables, algunos canales, y cerca
 „de 90 leguas de caminos facilitan las comunicaciones interiores de
 „Francia, parte de cuyas costas bañan dos mares. Un clima sano y
 „templado prolongaria regularmente allí la vida humana mas que en
 „ninguna otra parte del mundo, si varias causas morales no frustra-
 „sen el influxo propicio de la naturaleza. La industria de los habitan-
 „tes de dicha Monarquía es tal y tan vária que no necesita ningun-
 „na de las obras artificiales de las otras Naciones. Ricas Colonias
 „en América forman parte de las posesiones del Rey, viniendo ca-
 „da año de allí á Francia en frutos el importe de mas de 12 millo-
 „nes de libras tornesas. Las contribuciones de los pueblos reunidos al
 „Real Patrimonio de la Corona, y los bienes patrimoniales de las Ciu-
 „dades suben á 600 millones de la expresada moneda. El Clero go-
 „za cerca de 130 millones de la misma de renta. Puede regularse en
 „70 millones lo que caia á favor de la Francia la balanza anual del
 „comercio ántes de la última guerra. Las monedas de oro y plata cir-
 „culantes en el Reyno ascienden á mas de 2 bicientos de libras tor-
 „nesas.... El aumento anuo de esta riqueza se valua importe 40 mi-
 „llones; siendo probable que este acrecentamiento iguale al del nu-
 „merario en todos los demas Estados Européos juntos. ¡Qué espectáculo
 „tan pasmoso de poder! ¡Quantas razones para contentarse con apro-
 „vechar y sacar partido de este cúmulo de buenas proporciones por
 „medios sensatos y acertados! ¡Quan poderoso motivo para cesar de
 „concebir zelos; y qué manantial de pesares el haber ensangrentado
 „la tierra solo por obtener un corto realce de superioridad, nada nece-
 „sario, á costa de la felicidad pública, para cuyo completo logro falta
 „tanto que hacer! “

Paris 25 de Enero.

Acaba de publicarse una Real Ordenanza de 3 del pasado tocante á los Procuradores ó Apoderados y ecónomos, ó Mayordomos-Administradores de las plantaciones de las Islas Francésas de Sotavento. Divídese en 6 títulos. El 1.º y 4.º tratan de las obligaciones de los referidos Apoderados y Mayordomos, y de la revocacion de sus poderes y administracion. El 2.º prescribe los deberes de los mismos dueños y hacendados en orden á la subsistencia, vestido, bien estar, arreglo en el trabajo y medida de los castigos impuestos á los esclavos, y al modo de teneries un Hospital, alentando la poblacion en los talleres y trapiches por medio de varios alivios y esenciones para las madres de 6 hijos, y para las que los crien á sus pechos. El 3.º habla de las ventas y remesas de frutos y géneros. El 5.º de los delitos y penas. El último arregla la policía y buen orden interior que el Gobernador, General é Intendente como asimismo sus respectivos subalternos deben hacer observar en aquellas Colonias.

Se ha dignado S. M. premiar á Mr. Blanchard con una gratificacion de 1200 libras ademas de una pension anual de 1200. Este aeronauta y su compañero tuvieron que alijar el globo á su paso por el Estrecho de Calais.

lais arrojando al mar todo el lastre y parte de su ropa , porque el demasiado peso lo hacia gravitar y baxar tanto que llegaron á verse á muy pocas toesas de la superficie del mar, y temer la suerte de Ícaro, aunque habia barcos apostados por todo el Canal para socorrerlos en caso de accidente.

Ha concedido el Rey á Mr. Faynard privilegio por 30 años para componer , usar y vender por sí ó sus apoderados , sucesores y herederos en todo el Reyno unos polvos antihemorrágicos , esto es que estancan el fluxo de sangre (de los quales es inventor) despues de exâminados por un Médico y Cirujano de Cámara de S. M. , que informaron ventajosamente sobre la utilidad de este remedio aplicado exteriormente ; pero se ha otorgado esta gracia al descubridor baxo condicion de que ponga en poder del Secretario de Estado á cuyo Departamento pertenece la Casa Real 3 escritos cerrados en donde se expliquen el secreto , composicion y modo de usar dicha medicina , para que una vez espirado el término del privilegio exclusivo se publique el secreto en beneficio de la humanidad.

Los gastos de la Gran Bretaña en la última guerra subieron á la enorme cantidad de 140 millones de libras esterlinas , que se computa ser casi la mitad del dinero que circula en Europa. Así se asegura en la *Historia del Ministerio de Milor North, Ministro de Hacienda en Inglaterra desde 1770 hasta 1782*, á que sigue el Retrato ó pintura histórica de las Rentas y Real Hacienda del mismo Reyno desde Guillermo III en 1689 hasta 1784: obra recien publicada aquí en 2 tomos en 8.º por Mr. Hilliard d' Auberteuil , quien ademas de valerse para su composicion de la Historia Inglesa que hay del Ministerio de dicho Lord, ha tenido otras muchas memorias exâctas y apreciables de que aprovecharse.

Génova 15 de Enero.

Acaba de publicarse aquí un tomo en 4.º que contiene los varios réglamentos introducidos prôvidamente en muchas Ciudades de Europa para abolir la mendicidad.

Lisboa 25 de Enero.

La nueva Academia Real de Ciencias ha resuelto multiplicar sus juntas particulares y reducir á 3 las públicas , que celebrará en 17 de Enero , dia del cumpleaños de su primera sesion , el 23 de Mayo , que lo es de la feliz proclamacion de la Reyna Fidelísima su augusta protectora , y el 4 de Julio , dia de la fiesta de Sta. Isabel , Reyna de Portugal, su Patrona. En la última junta solemne , que tuvo el 17 de este mes , dió principio su Presidente el Duque de Alafoens con un discurso breve y eloqüente mostrando quanto prosperaba baxo los Reales auspicios este Cuerpo , é inculcando á sus individuos la obligacion de corresponder con útiles trabajos á las benéficas intenciones y patrocinio del Gobierno. Despues publicó el Secretario Vizconde de Barbacena la adjudicacion hecha por la Academia del prêmio de una medalla á la Memoria de Guilhermo de Valleré , quien satisfacen-

ciendo al programa propuesto, en que se pedia el plan para un canal útil á este Reyno, indica ser practicable en la Provincia de Alentejo, y cuánto facilitaria el acarréo de sus frutos hasta el Tajo. Las Memorias relativas á los demas asuntos no se han juzgado dignas de coronarse, aunque tienen algun mérito. Al mismo tiempo se leyeron otras de varios Académicos; unas importantes por sus asuntos; y otras por su erudicion y buen estilo.

Zaragoza 11 de Enero.

La Real Sociedad Aragonesa de amigos del pais en conformidad de sus estatutos ha resuelto publicar para este año los premios siguientes.

Agricultura. Con el deseo de cumplir los estrechos encargos, que mereció al Rey en orden comunicada por el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca con fecha del 25 de Octubre último para que contribuya á que se saquen todas las utilidades que S. M. se promete del canal Imperial de Aragon, si al paso que se facilita con él la abundancia de frutos naturales, se fomenta al mismo tiempo la industria, desterrando la ociosidad, é introduciendo la aplicacion al trabajo; y atendiendo á las ventajas que resultarán á los labradores de vivir á la vista de sus labores y heredades, ofrece 100 pesos al que durante el corriente año acreditare haberse hecho casa y domiciliado en las tierras novalas regantes de dicho canal Imperial, que le hubiesen cabido por suertè, y las hubiere mejorado en el año de su residencia: 40 pesos al que compusiere el mejor discurso probando los frutos que deben cultivarse con preferencia en los pueblos del partido de Albarracin, atendidas las circunstancias de su clima, terreno y comercio, y explique los impedimentos que haya para promover el aumento y cultivo del fruto más útil, y los medios de removerlos. *Artes.* Para estimular á las mugeres del Reyno á que se habiliten en los trabajos y manufacturas de hilos, y en las demas artes en que quieran ocuparse y sean compatibles con el decoro y fuerzas de su sexó, y de este modo puedan gozar las facultades que S. M. las concede en Cédula de 2 de Setiembre de 1784, se ofrecen 40 pesos á la que ponga fábrica de hilos y los tenga vendibles en tienda abierta, ó bien la ponga de otra clase de manufacturas perteneciente á qualquiera de las artes, conforme al espíritu de dicha Real Cédula: y si hubiese mas de una se repartirá el premio en partes iguales: 15 pesos al que presentase la mejor mantelería fina imitada á la de Bearne, con las correspondientes servilletas: otros 15 por el mejor lienzo, que no baxe de 100 varas, dividido en pequeñas piezas, todo de materia del pais, tejido y blanqueado en el mismo, con la prevencion de que se dará á los texedores la quarta parte del premio: tres premios de 10 pesos cada uno á los artesanos que presenten piezas ó muebles hechos por los mismos de mayor comodidad y primor en su línea. *Comercio.* 50 pesos y la patente de Sócio de mérito al que en una Memoria manifieste las verdaderas causas del atraso en que se hallan el comercio y fábricas de este Reyno,

sin embargo de la abundancia de sus frutos y primeras materias; y proponga los medios de restaurar el comercio y fábricas, removiendo los inconvenientes. Los discursos, artefactos y justificaciones deberán dirigirse á D. Diego de Torres, primer Secretario de la Sociedad, por todo el corriente año, y los autores de Memorias ó Disertaciones enviarán en papeles cerrados sus nombres, los quales no se descubrirán hasta la adjudicacion del premio, poniendo una sentencia ó lema al principio del discurso que convenga con la del sobrescrito.

S. Lucar de Barrameda 25 de Enero.

En el discurso de un año contado desde 1.^o de Enero de 84 hasta fin de Diciembre del mismo ha habido en esta Ciudad 148 matrimonios, 601 bautismos y 292 entierros, incluidos 37 en el Hospital de S. Juan de Dios, y 11 de 22 criaturas que entraron en la Inclusa: lo qual manifiesta haber nacido 309 personas mas de las que fallecieron, no llegando estas á 2 por 100 de las 14,918 almas, de que consta el vecindario con arreglo á la numeracion de los últimos padrones.

En el mismo año han entrado en este puerto 30 embarcaciones Españolas, 9 Francesas, 1 Napolitana, 42 Inglesas, 13 Holandesas, 6 Dinamarquesas, 9 Portuguesas, 3 Imperiales, 2 Genovesas, 2 Venecianas, 1 Hamburguesa y otra Sueca. Componen todas 119.

Madrid 8 de Febrero.

S. M. se ha servido nombrar para la Plaza de Auditor de la Sacra Rota por la Corona de Aragon en la Corte de Roma al Doctor D. Antonio Despuig y Dameto: para la Abadía del Real Monasterio de Sta. Maria de Serrateix, de la Congregacion Benedictina Claustral Tarraconense y Cesaraugustana, á D. Fr. Joseph Ignacio de Figueras: para una Canongía de la Colegial de Sta. Maria de Calatayud, Obispado de Tarazona, á D. Joseph Lafuente; y para una Racion de Mensa de la Metropolitana de Zaragoza á D. Joachín Cubeles.

Habiendo resuelto S. M. que el Corregimiento de Castellon de la Plana en el Reyno de Valencia, que hasta ahora se ha provisto como Corregimiento y Gobierno Militar y Político, y se halla vacante por fallecimiento de D. Nicolas del Rio, se provea como Civil y Político y no como Militar por los 6 años que previene el Decreto de 29 de Marzo de 1783, se ha servido nombrar para él á D. Mariano Lobera, Caballero de la Orden de S. Juan.

Para evitar los perjuicios que se originan de dilatar mas tiempo la distribucion del caudal, que han producido varias de las presas hechas en la última guerra por los baxeles de la Real Armada, ha tenido á bien el Rey mandar que se fixen edictos en todas las Capitales y puertos marítimos del Reyno para convocar á los interesados, con las siguientes prevenciones. 1.^a Han de acudir estos por sí, ó sus representantes para el cobro de lo que les pertenezca, en los plazos de 90 dias los existentes en estos dominios, y de dos años los que se hallen en América ó en países extrangeros, contados uno y otro plazo desde

la publicacion de esta providencia. 2.^a Deberá exhibir cada uno al Intendente, Ministro ó Subdelegado de la respectiva provincia de Marina noticia de su filiacion, presas á que haya concurrido, tiempos en que se hicieron, buque en que estaba, y plaza que servia, como asimismo la que últimamente haya exercido, y el tiempo, baxel y parage en que ha sido despedido, á fin de legítimar el derecho que tuviere. 3.^a Practicadas, en vista de estas noticias, las comprobaciones y avisos correspondientes por las Contadurías principales de los tres Departamentos, se procederá al pago en las Capitales de estos, sus Provincias ó Subdelegaciones en los términos que tiene mandado S. M. á la Junta del de Cádiz, con el fin de evitar demoras, viages y demas gastos ó perjuicios que pudieran ocasionarse á los interesados. 4.^a Si la morosidad de estos fuere tanta, que personalmente ó por apoderado no se presentaren con las mencionadas noticias en los plazos prefixados, segun el parage en que se hallaren, perderán el derecho que tengan al citado caudal, y su importe se aplicará (del mismo modo que está mandado por el de desertores) al tercio de este fondo destinado á los piadosos fines de socorrer las viudas y huérfanos de los muertos en combate. Se dá este aviso al público para noticia de los interesados así Españoles como extrangeros, que tengan derecho á estas presas, y se hallen fuera del Reyno.

Tratado de las epidemias malignas y enfermedades particulares de los Exércitos, con advertencias á sus Generales, Ingenieros, Médicos y Cirujanos. = Nueva máquina ventilatoria y nueva especie de encerados, con reflexiones útiles á los observadores de la naturaleza: un tomo en 4.^o, por el Doctór D. Francisco Bruno Fernandez, Presbítero &c. Se hallará en la Librería de Antonio del Castillo frente á S. Felipe el Real, y en el puesto de Manuel del Cerro calle de Alcalá.

Segunda edicion en Castellano del Hombre feliz é independiente del mundo y de la fortuna, en 3 tomos en 8.^o: su autor en Portugues el P. Teodoro de Almeida, de la Congregacion del Oratorio de Lisboa. Se hallará en las Librerías de Godos gradas de S. Felipe el Real, y en las de Mafeo y Copin carrera de S. Gerónimo: en las de Godos y Copin con una estampa de Miseno, Princesa Sôfia y Conde de Moravia; y tambien el librito en dozavo *Tesoro de paciencia*, obra del mismo P. Almeida.

Magdalena cautiva, Comedia nueva original: su autor D. Antonio Valladares de Soto Mayor. Se hallará en las Librerías de Joseph Ferrer frente á la Cárcel de Corte, y en la de la viuda de Miguel Ximenez calle de la Concepcion Gerónima.

Tineo, Egloga en que Sencillo y Rústico celebran las glorias de su patria, por D. Eugenio del Riego, Sócio de mérito de la Real Sociedad de Madrid. Se hallará con la de los *Pastores de Narzea* del mismo autor á 3 rs. cada una en las Librerías de Escribano frente á la Imprenta Real, de Saturnino Fernandez gradas de S. Felipe el Real, y en Oviedo en las Librerías de aquella Ciudad.